



NOMBRE DEL DOCENTE: Juan Andrés Alzate Peláez. Correo-e: juan.andres.alzate.pelaez@gmail.com

WhatsApp: 321 787 15 17 | ÁREA: Política GRADO: 11

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ GRUPO: _____

TALLER N.º 2 DE POLÍTICA

Lee atentamente. Luego, responde los ejercicios que se presentan al final.

El Estado social de derecho

Nuestro país se define en su constitución como un "Estado social de derecho". Pero, ¿qué significa esto? El *Estado social de derecho* surge a partir de la revisión de los fundamentos del Estado liberal, que con el paso del tiempo fue mostrando algunas falencias y debilidades.

Ya en los trabajos de Thomas Hobbes (1588-1679) se hizo evidente el problema de la soberanía. Para el filósofo inglés, el Estado debe entenderse como fundado en un pacto hipotético (no real: nunca los ciudadanos se sentaron a discutirlo y firmarlo), mediante el cual todos deciden entregarle a un tercero, el soberano, la totalidad de las armas y el derecho a usarlas para: mantener la paz, garantizar la seguridad y hacer cumplir la ley y los contratos.

El soberano es el resultado del pacto, no uno de sus "firmantes"; y un pacto solo compromete a los que lo firman. Por lo tanto, en la teoría hobbesiana, el soberano no tiene ninguna obligación para con los ciudadanos, es decir, tiene la posibilidad de actuar arbitrariamente. La propuesta de Hobbes tiende a justificar la tiranía, ya que no le otorga a los ciudadanos posibilidades de defensa ante el poder.

John Locke (1632-1704), en cambio, apegado a la tradición liberal moderna, afirma que, en la medida en que el soberano está para cuidar las libertades individuales de los ciudadanos, si llega a violar esas libertades se hace "culpable del mayor crimen de que un hombre es capaz". En ese caso, los ciudadanos tendrían derecho a la rebelión.

El derecho a la rebelión se basa en la idea de que el gobernante es apenas un ejecutor de la ley, y debe obedecerla como cualquiera. Tal idea se deriva del concepto de *Estado de derecho*, según el cual la soberanía reside en la ley, en el sentido de que ninguna decisión o acción de gobierno debe violar los límites del derecho vigente. Pero el problema es que en el gobernante se materializa el imperio de la ley: primero, tiene derecho a actuar con violencia en caso de infracción de la ley; segundo, posee los medios para actuar con violencia, es decir, las armas.

En estos dos puntos reside el peligro: quienquiera que "administre" la soberanía tiene inmenso poder y ante ese poder los individuos están casi indefensos. Por eso, ha sido necesario dotar al Estado de derecho de mecanismos que limiten ese poder:

Mecanismo	Funciones en relación con el poder soberano
La división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial)	Cada poder ejerce vigilancia y control sobre los otros dos.
Corte Suprema o Constitucional	Vigilan la constitucionalidad de leyes y actos de gobierno.
Los organismos de control (Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, etc.)	Cada uno investiga y vigila la legalidad de las actuaciones de los funcionarios desde una perspectiva distinta (penal, de los DD. HH., administrativa, etc.)



Tras la caída de los regímenes comunistas europeos en el siglo XX, a partir de 1989, se generaliza la práctica de distribuir socialmente el poder político. La búsqueda de equilibrio entre la igualdad material y la igualdad política produce el *Estado Social de Derecho*.

El Estado social de derecho incluye en el sistema de derechos fundamentales (no solo las libertades individuales), sino también la preocupación por la igualdad social. Para esto, asume un papel más activo frente a la sociedad civil.

Por una parte, esta forma del Estado (social de derecho) busca responder a los ideales de la justicia social y hacer real la igualdad de oportunidades. Ello lleva a la expansión progresiva de los servicios sociales: educación, salud, protección frente al desempleo, seguridad social, etc.

Por otra, el Estado social de derecho, como respuesta a los problemas propios del sistema económico, adopta una organización y una coordinación estatal para asegurar la eficacia y evitar las tendencias a la crisis. Entre algunas estrategias que adopta esta forma del Estado están: políticas de pleno empleo, políticas fiscales, creación de empresas públicas y aumento del gasto público.

En síntesis, el Estado social de derecho, que ha tomado históricamente la forma de Estado de bienestar, intenta garantizar la satisfacción de ciertas necesidades básicas y para lograrlo debe adoptar políticas económicas que le permitan ser eficaz.

EJERCICIOS

Responde las preguntas en tu cuaderno. Si vas a entregar en físico, respóndelas en las hojas que te entreguen en secretaría.

1. ¿Por qué el derecho a la rebelión está justificado en Locke pero no en Hobbes?
2. ¿Cómo conciben tanto Hobbes como Locke al gobernante respecto al ciudadano?
3. Según la lectura, ¿qué es el Estado de Derecho?
4. ¿Qué es el Estado Social de Derecho?
5. ¿Por qué resulta necesario establecer mecanismos para controlar el poder, tanto en el Estado de derecho como en el Estado social de derecho?